

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Auto Sustanciación	226 de 2022
Radicado	05 368 31 84 001 2022 00069 00
Proceso	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
Ejecutante	COMISARIA DE FAMILIA EN INTERES DE LA MENOR MARIANGEL GARCÍA TORRES representada legalmente por su progenitora DANIELA TORRES CARDONA
Ejecutado	GUSTAVO GARCÍA
Asunto	Incorpora al expediente

Agréguese al expediente el escrito que antecede, presentado por el ejecutado al correo institucional del despacho, sin lugar a resolverlo, toda vez que para actuar dentro del proceso deberá hacerlo a través de apoderado judicial, al tenor de lo dispuesto por el artículo 25 Decreto 196 de 1.971 en concordancia con el artículo 73 CGP.

NOTIFÍQUESE

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No.123** fijado hoy 07 de **DICIEMBRE** de 2022 en la página web de la rama judicial a las 8:00 a.m.

La secretaria. -

Firmado Por:
Paola Andrea Arias Montoya
Juez
Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Jerico - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c37b92eb390b17d3140a74055580988e59b3c3fd59624f005794fee0fe6ae851**

Documento generado en 06/12/2022 08:45:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>